

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 17 de Septiembre de 1957

Núm. 209

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Suárez González y D. Ricardo García Álvarez, vecinos de La Robla y Puente de Alba, se ha presentado en esta Jefatura el día veintinueve de Mayo de 1957, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de sesenta pertenencias, llamado «Segunda Armonía», sito en el paraje del término de Puente de Alba y Peredilla de Gordón, Ayuntamientos de La Robla y Pola de Gordón; hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada del agua de un arroyo denominado el Soito, en la entrada de una finca de Pascuala Revuelta, sito en la Sierra. A partir de este punto se medirán 300 mts. en dirección Norte y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca dirección Oeste, 1.000 mts.; de 2.ª a 3.ª estaca dirección Sur, 600 mts.; de 3.ª a 4.ª estaca dirección Este, 1.000 mts.; de 4.ª a punto de partida Norte, 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.597. León, 22 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3437

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78, incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 78, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel-Galería, Zanja de Drenaje y Escombrera (Ventana 2), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas anteriormente enumeradas, el próximo día veintinueve (21) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 10 de Septiembre de 1957. — El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Constantino Olego Bello	Lago de Carucedo
2	» Domingo Rodríguez Barba	Idem
3	» Patricio Moral Vázquez	Idem
4	» Pedro Macías Merayo	Idem
5	» Emilio Macías Merayo	Idem
6	» Santos Gómez Gómez	Idem
7	» Máximo Franco Barba	Idem
8	» Manuel Macías Merayo	Idem
9	» Mariano Pacios Sierra	Idem
10	» Alfredo Franco Blanco	Idem
11	» Máximo Martínez	Villarrando
12	» Eduardo Franco Macías	Lago de Carucedo
13	D.ª Avelina Franco Macías	Idem
14	D. Hermenegildo Cuadrado	Idem
16	D.ª Felicitas Rodríguez Barba	Idem
17	D. Eduardo Franco Macías	Idem
18	» Alejandrino Bello Franco	Idem
20	» Eduardo Franco Macías	Idem

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
21	D. ^a Julia Macías Fernández	Lago de Carucedo
23	» Matilde Cobo	Idem
24	D. David Carujo Bello	Idem
25	» Miguel Franco Carujo	Idem
26	D. ^a Avelida Franco Macías	Idem
27	D. Leovigildo Gómez Losada	Idem
28	» Dionisio Morán Bello	Idem
29	» Adolfo Morán Blanco	Idem
30	» Sotero Bello Sierra	Idem
31	» Tomás Morán Bello	Idem
32	» Constantino Olego Bello	Idem
33	» Sandalio Rodríguez Fernández	Idem
34	» David Carujo Bello	Idem
35	» Agustín Valle Bello	Idem
36	» Santos Gómez Gómez	Idem
37	» Eugenio Gómez	Idem
38	» Dionisio Morán Bello	Idem
39	» Hermenegildo Cuadrado	Idem
40	» Mariano Pacios Sierra	Idem
41	» Antonio López Moral	Idem
42	D. Pedro Rodríguez González	Idem
43	» Albino González López	Idem
44	» Victorino González Martínez	Idem
45	D. ^a Estrella Franco	Idem
46	D. Federico Cobo Moral	Idem
47	» Lisardo Morán Bello	Idem
48	» David Carujo Bello	Idem
49	» Bartolomé Carujo Bello	Idem
50	» Manuel Franco Franco	Idem
51	D. ^a Rosario Franco Blanco	Idem
52	D. José Álvarez González	Idem
53	» Agustín Valle Bello	Idem
54	D. ^a Elena Carrera	Idem
55	D. Pedro Rodríguez González	Idem
56	» Venancio Franco López	Idem
57	» Dionisio Morán Bello	Idem
58	» Eduardo Franco Macías	Idem
59	» Agustín Valle Bello	Idem
60	D. ^a Elena Carrera	Idem
61	D. Tomás Carujo	Carucedo
62	» Robustiano Cobo Díaz	Lago de Carucedo
63	D. ^a Feliciano Cobo	Idem
64	» Teresa Carrera	Idem
65	D. Venancio Franco López	Idem
66	» Robustiano Cobo Díaz	Idem
67	» Patricio Moral Vázquez	Idem
68	» Leovigildo Gómez Losada	Idem
69	» Eduardo Franco Macías	Idem
70	D. ^a Avelina Franco Macías	Idem
71	D. Miguel Franco Carujo	Idem
72	» Venancio Franco López	Idem
73	» Venancio Franco López	Idem
74	» Eduardo Franco Macías	Idem
75	D. ^a Avelina Franco Macías	Idem
76	D. Santiago González	Idem
77	» Constantino Olego, Tomás Morán y Feliciano Cobo	Idem
78	D. ^a Elena Carrera, Valentín Olego y Dionisio Morán	Idem

Orense, 10 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 3690 Núm. 1.022—624,75 ptas.

Administración de justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de Cistierna con jurisdicción prorrogada a este de Riaño en acta de juicio verbal de faltas núm. 20 de 1957, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la

celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de Octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al señor Fiscal y a las partes para dicho acto, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento a las partes

y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Granero Sánchez, de 23 años de edad, soltero, hijo de Juan y Quintina, natural de Guarrmán (Jaén) y vecino últimamente de Santa Marina de Valdeón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Riaño, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., (ilegible).—Visto bueno: El Juez Comarcal, (ilegible). 3689

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 143 de 1957, por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Prieto García, nacido el día 12 de Julio de 1935 en Trubia (Oviedo), casado, jornalero, hijo de Lucio y de Teovilda, residente últimamente en León, barrio de San Esteban, calle La Parra, núm. 3, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco. 3659